

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Primero de octubre de dos mil veinte

Procedimiento	Verbal
Radicado No.	05001 31 03 019 2019- 00381 00
Providencia	Incorpora contestación y pronunciamiento sobre excepciones

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda presentada dentro del término legal por **Steven Alonso Álvarez** (Cfr. fls. 1-30 Archivo 06 Cdo. 1) a la cual, y al igual que el resto de contestaciones, se le imprimirá el trámite correspondiente, una vez se hayan vencido los términos para la contestación de los llamamientos en garantía presentados por **Sanear S.A.** y **Steven Alonso Álvarez** a **Seguros Generales Suramericana S.A.**.

En igual sentido, se incorpora el pronunciamiento que la parte actora hace frente a las referidas contestaciones (Cfr. fls. 2-8 Archivo 07 Cdo. 1) (dentro del cual adjunta los documentos denominados *1.video 1*; *2. Derecho de petición Los Sauces*; *2. Video 2*; *3. Prueba de existencia del proceso*; *3. Video 1*; *4F74C9D4.tmp*; *5. Prueba existencia del proceso*; y *6. Pantallazo derecho de petición* -Cfr. Archivo 09 Cdo. 1-), respecto del cual este Juzgado no emitirá ningún pronunciamiento, toda vez que esta no es la etapa procesal oportuna para realizar tal actuación, según la advertencia realizada en el párrafo precedente.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c575197205311a6e2058c793e0e4ac5f2f2ae50741eed932ac9caba1bfb683f

Documento generado en 01/10/2020 09:30:56 a.m.